

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

1.- Informo a la señora Juez, que regresaron las actuaciones virtuales de segunda instancia proferidas por el Tribunal Superior Sala Laboral de Manizales-Caldas, que mediante sentencia del día 29 de noviembre del 2022 (acta de discusión No. 225), confirmó la sentencia proferida por este despacho judicial el día 12 de octubre del año 2022.

2.- Dando cumplimiento a lo ordenado dentro de audiencia pública celebrada el día 12 de octubre de 2022, así como a lo ordenado en audiencia de segunda instancia celebrada el día 29 de noviembre del 2022, se procede a realizar la liquidación de costas allí dispuesta a favor de la parte demandante **NORBERTO MONTERO HERNANDEZ** y a cargo de **PORVENIR** y **COLPENSIONES**. Las agencias en derecho, fueron reconocidas dentro de las mencionadas audiencias y a cargo de cada una de las demandadas en un 80% por valor de 1 salario mínimo legal mensual vigente.

No se probaron gastos de mensajería ni notificación.

<u>CONCEPTO</u> A favor de la parte demandante y a cargo de PORVENIR	<u>VALOR</u>	<u>UBICACIÓN</u>
AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA	\$1.000.000	<u>EXPEDIENTE DIGITAL</u> Anexo No. 6.1
TOTAL AGENCIAS EN DERECHO 80%	\$800.000	
AGENCIAS EN DERECHO SEGUNDA INSTANCIA	\$1.000.000	<u>EXPEDIENTE 02 SEGUNDA INSTANCIA</u> Anexo No. 06

TOTAL COSTAS A CARGO DE PORVENIR..... \$1.800.000

<u>CONCEPTO</u> A favor de la parte demandante y a cargo de COLPENSIONES	<u>VALOR</u>	<u>UBICACIÓN</u>
AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA	\$1.000.000	<u>EXPEDIENTE DIGITAL</u> Anexo No. 6.1

TOTAL AGENCIAS EN DERECHO 80%	\$800.000	
AGENCIAS EN DERECHO SEGUNDA INSTANCIA	\$1.000.000	<u>EXPEDIENTE 02 SEGUNDA INSTANCIA</u> Anexo No. 06

TOTAL COSTAS A CARGO DE COLPENSIONES..... \$1.800.000

A Despacho en la fecha para lo pertinente: 25 de enero de 2023.



MARICELLY PRIMO ECHEVERRÍA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

La Dorada - Caldas, veinticinco (25) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Auto Numero. 237

Rad. Juzgado: 2020-00209-00

Vista la constancia secretarial que antecede, en el trámite correspondiente al proceso **ORDINARIO de SEGURIDAD SOCIAL (INEFICACIA DE TRASLADO)** promovida a través de apoderada judicial por el señor **NORBERTO MONTERO HERNANDEZ** en contra de la **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR** y en contra de **LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES**, se ordena **ESTARSE A LO RESUELTO** por el Honorable Tribunal Superior Distrito Judicial de Manizales – Sala Laboral, que mediante SENTENCIA del día 29 de noviembre del 2022 (acta de discusión No. 225), **CONFIRMÓ** la sentencia proferida por este despacho judicial el día 12 de octubre del año 2022.

De otro lado. se **APRUEBA** la **LIQUIDACIÓN DE COSTAS** realizadas por la Secretaría del Despacho de conformidad con el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso.

Finalmente, y como quiera que el trámite por parte del Juzgado se encuentra concluido, se ordena el **ARCHIVO DEFINITIVO** de este proceso previas las anotaciones correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA CLEMENCIA FRANCO RIVERA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
LA DORADA - CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto y/o providencia anterior se notifica por Estado electrónico No. 007 hoy 26 de enero de 2023

MARICELLY PRIMO ECHEVERRÍA
Secretaria